



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 586-2023-GRU-GR

Pucallpa, 5 de diciembre de 2023

VISTO: El INFORME N°7467-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 1 de diciembre de 2023, mediante el cual la Sub Gerencia Presupuesto, solicita autorización para el registro y aprobación de las notas de incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de las diversas Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, el Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; y la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales para el pago del Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente; en marco de lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638;

CONSIDERANDO:

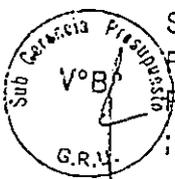
Que, mediante Ley N°31638 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR, de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma de S/ 1,276'424,841.00 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto de Supremo N°261-2023-EF, publicado con fecha 30 de noviembre de 2023, en su artículo 1°, numeral 1.1 se establece autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; hasta por la suma de S/ 3 252 567,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, el Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como el Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente; en marco de lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, conforme al Anexo I "Transferencia de Partidas para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados", corresponde al Pliego 462: Gobierno Regional de Ucayali incorporar la suma de S/ 10,002.00 (DIEZ MIL DOS Y 00/100 SOLES), genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Asimismo, mediante el Anexo II "Transferencia de Partidas para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados", corresponde al Pliego 462: Gobierno Regional de Ucayali incorporar la suma S/ 21,000.00 (VEINTI UN MIL Y 00/100 SOLES), genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, el numeral 46.1, numeral 2 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos, presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante proveído de fecha 4 de diciembre de 2023, consignado en el Registro 1466066, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en merito al INFORME N°7467-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 1 de diciembre de 2023, autoriza incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali la suma de **S/31,002.00 (TREINTA Y UN MIL DOS Y 00/100 SOLES)**; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, a favor de las diversas unidades ejecutoras de educación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre 2023 y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante Decreto Supremo N°261-2023-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2023, por un monto de S/31,002.00 (TREINTA Y UN MIL DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
SECCION SEGUNDA	:	462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
PLIEGO	:	
UNIDAD EJECUTORA	:	302 EDUCACION ATALAYA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:	5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES	<u>10,002.00</u>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,002.00

TOTAL EJECUTORA S/ 10,002.00



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION PADRE ABAD
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 (A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto)

GASTOS CORRIENTES (En Soles)
 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 21,000.00
 21,000.00

TOTAL EJECUTORA S/ 21,000.00

TOTAL PLIEGO S/ 31,002.00



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- Remisión

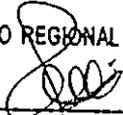
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


 Mag. Jenny Giovana Reyna Garrido
 GOBERNADORA REGIONAL (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000071

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462-GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 302 GOB. RÉG. DE UCAYALI - EDUCACION ATALAYA [001507]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/12/2023

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.586-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 261-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR ATS DE PROFESORES Y AUXILIARES NOMBRADOS SEGUN ANEXO 001 DS 261-2023

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	A/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090																	0	10,002
3000385																	0	10,002
5005628																	0	10,002
00																	0	10,002
5	2.1																0	10,002
TOTAL																		10,002



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000095

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
 EJECUTORA : 304 GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PADRE ABAD [001509]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 05/12/2023

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.586-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 261-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 261-2023-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LUTO Y SEPELIO DEL MAGISTERIO EN GENERAL

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	.SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	21,000	LÓGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
3000385						0	21,000	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
5005628						0	21,000	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS
00						0	21,000	RECURSOS ORDINARIOS
5	2.2					0	21,000	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
TOTAL						0	21,000	

